

RESOLUCIÓN N° 929 DE 2025
Junio 18

1

Por la cual se establece la lista de elegibles como resultado de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2025, en la Escuela de Historia para el Perfil n.º 3- área disciplinar Ciencias Sociales y/o Humanas, convocado en la modalidad de Concurso General

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021 se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, modificado mediante Acuerdo n.º 067 del 13 de diciembre de 2024.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 367 del 17 de diciembre de 2024 se aprobó la apertura de la Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2025.
- c. Que el 19 de diciembre de 2024 se abrieron inscripciones al concurso profesoral y se convocó mediante modalidad de Concurso General un (1) cargo docente de tiempo completo para la Escuela de Historia, Perfil n.º 3, en el área disciplinar Ciencias Sociales y/o Humanas.
- d. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 22 aspirantes: Néstor Andrés Guarnizo Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 14136144; Jenny Paola Valencia Torres, identificada con cédula de ciudadanía n.º 31713456; Natalia Andrea Duarte Hoyos, identificada con cédula de ciudadanía n.º 32181653; Nayibe Gutiérrez Montoya, identificada con cédula de ciudadanía n.º 43152097; Nora Margarita Vargas Zuluaga, identificada con cédula de ciudadanía n.º 43552846; María del Carmen Mendoza Arias, identificada con cédula de ciudadanía n.º 43826856; Juliana Vasco Acosta, identificada con cédula de ciudadanía n.º 43977020; Ángela Mayerly Parra Amaya, identificada con cédula de ciudadanía n.º 46457074; Liliana Cortés Garzón, identificada con cédula de ciudadanía n.º 51994547; Marcela Cristina Cuellar Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52080510; Liliana Rueda Cáceres, identificada con cédula de ciudadanía n.º 63302347; Vivian Rocío Mejía Morales, identificada con cédula de ciudadanía n.º 63533678; Leguis Antonio Gómez Castaño, identificado con cédula de ciudadanía n.º 73158717; Eugenio Castaño González, identificado con cédula de ciudadanía n.º 75098502; Sebastián Díaz Ángel, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79793597; Robinson Salazar Carreño, identificado con cédula de ciudadanía n.º 91079197; Sergio Andrés Utrera Santander, identificado con cédula de ciudadanía n.º 91161713; Carlos Humberto Espinosa Suárez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 91242881; Brenda María Díaz Vargas, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1013642096; Nubia Fernanda Espinosa Moreno, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1018413871; Brayhan Arévalo Meneses, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1070917233 y Christian Javier Maldonado Badrán, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1129573044.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación efectuaron revisión de la documentación presentada por los candidatos señalados en el considerando que precede, concluyendo que los aspirantes Sebastián Díaz Ángel y Robinson Salazar Carreño cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2025, por lo que fueron citados a presentar la prueba psicotécnica.
- f. Que transcurrido el término, los aspirantes Jenny Paola Valencia Torres, Leguis Antonio Gómez Castaño, Brenda María Díaz Vargas y Christian Javier Maldonado Badrán formularon reclamación contra los resultados de la etapa de verificación de requisitos, las cuales no fueron aceptadas.
- g. Que los aspirantes Sebastián Díaz Ángel y Robinson Salazar Carreño presentaron las pruebas psicotécnicas y, con base en el resultado obtenido en el informe psicotécnico pudo continuar a la siguiente etapa del proceso de selección de la Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2025.

RESOLUCIÓN N° 929 DE 2025
Junio 18

h. Que en desarrollo del proceso de evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	SESIÓN DOCENTE	PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN
79793597	Sebastián Díaz Ángel	259,5	254,7
91079197	Róbinson Salazar Carreño	252,7	275,96

- i. Que según el artículo 24 del Reglamento de selección de profesores, los puntajes mínimos obligatorios en el concurso general para superar la sesión docente y la propuesta de investigación es ³ 240 en cada prueba.
- j. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación, los concursante Sebastián Díaz Ángel y Róbinson Salazar Carreño superaron el puntaje mínimo exigido.
- k. Que transcurrido el término no se presentaron reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
- l. Que habiéndose desarrollado la valoración de la hoja de vida, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	HOJA DE VIDA
79793597	Sebastián Díaz Ángel	234,06
91079197	Robinson Salazar Carreño	280,7

- m. Que transcurrido el término no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de evaluación de la hoja de vida.
- n. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la entrevista, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	ENTREVISTA
79793597	Sebastián Díaz Ángel	100
91079197	Róbinson Salazar Carreño	100

- o. Que realizadas las evaluaciones de todos los aspectos y asignados los respectivos puntajes, el Comité de Evaluación hizo la sumatoria final, integrando los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista, lo cual consta en el Acta n.º 9 del 4 de junio de 2025.
- p. Que transcurrido el término no se presentaron reclamaciones contra la sumatoria final que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer en orden de puntaje la lista de elegibles como resultado de la Convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2025, en la Escuela de Historia para el Perfil n.º 3 - área disciplinar Ciencias Sociales y/o Humanas, convocado en la modalidad de Concurso General, de acuerdo con los considerandos anteriores.

- MODALIDAD DE CONCURSO:
 - NOMBRE DEL CARGO:
 - N° CARGOS A PROVEER Y DEDICACIÓN:
 - PERFIL SOLICITADO:
- Concurso general

Profesor adscrito a la Escuela de Historia

Un (1) cargo docente de tiempo completo

RESOLUCIÓN N° 929 DE 2025
Junio 18

ESTUDIOS	
Título Profesional	En ciencias sociales (antropología y/o sociología y/o historia y/o geografía y/o licenciado en ciencias sociales)
Título de Posgrado	Doctorado en Historia

EXPERIENCIA	
Experiencia Profesional	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente en gestión cultural y/o patrimonio y/o museografía y/o humanidades digitales
Experiencia Docente	Un (1) año de experiencia docente universitaria, con dedicación de tiempo completo o equivalente

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	
Mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279 (preferiblemente sobre gestión cultural y/o patrimonio y/o museografía y/o humanidades digitales)	

COMPETENCIAS PROFESIONALES		
Competencia	Definición	Evidencia
Pedagógica	• Habilidad para implementar estrategias pedagógicas y didácticas que posibiliten experiencias de aprendizaje significativas. • Capacidad para desarrollar conocimientos de planeación educativa, y organización de actividades con relación a los procesos pedagógicos, didácticos, curriculares y evaluativos. • Capacidad propositiva reflejada en el planeamiento de propuestas curriculares con sentido crítico e investigativo	Sesión docente y/o certificaciones
Investigativa	• Capacidad para preparar y desarrollar proyectos de investigación. • Interés para el trabajo en grupos interdisciplinarios académico - investigativos	Certificaciones y propuesta de investigación

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS		
Competencia	Definición	Evidencia
Formulación de proyectos de investigación y extensión	Dominio de las técnicas de investigación para el desarrollo de (gestión cultural y/o patrimonio y/o museografía y/o humanidades digitales)	Certificados y/o propuesta de investigación
Manejo de TIC	Experticia en TIC y humanidades digitales	Sesión docente con apoyo de TIC y/o certificados y/o propuesta de investigación con uso de TIC

COMPETENCIAS GENERALES	
Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

• LISTA DE ELEGIBLES

NÚMERO DE PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUNTAJE
1	91079197	RÓBINSON SALAZAR CARREÑO	909,36
2	79793597	SEBASTIÁN DÍAZ ANGEL	848,26

RESOLUCIÓN N° 929 DE 2025
Junio 18

ARTÍCULO 2°. La provisión de vacantes para el empleo a que se refiere la anterior lista se efectuará con la persona que ocupó el primer puesto.

ARTÍCULO 3°. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento se verifique que un aspirante incurrió en una o más de las siguientes situaciones: i) no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, ii) se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Industrial de Santander, iii) haber aportado documentos falsos o adulterados o haber incurrido en falsedad de información o iv) haber sido suplantado por otra persona en cualquier momento del concurso, este será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda instaurar la universidad.

Si el ganador del concurso por propia voluntad o por inhabilidad no pudiera aceptar el nombramiento, se hará la oferta al aspirante que haya obtenido el siguiente puesto en el concurso, hasta agotar la lista de elegibles, mientras estuviere vigente.

ARTÍCULO 4°. La anterior lista de elegibles tendrá vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de su publicación, la cual será utilizada durante ese mismo período para proveer las vacantes que se presenten en los cargos para el cual se conformó.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación, por hechos ocurridos después de consolidarse resultados por el Comité de Evaluación conforme lo establece el artículo 41 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de junio de 2025.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,